



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: C/ 04.57.2019
Lote nº 1

Visto el expediente relativo a la contratación del **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A OFICINAS U OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, AÑO 2019-2020, dividido en dos lotes**, tramitado por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación correspondiente al lote nº 1 Suministros con tarifa BT 3.0A, de 253.154,88 € más el I.V.A. correspondiente, que asciende a la cantidad de 53.162,52 €, lo que hace un total de TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (306.317,40 €).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado C del Anexo I del PCAP, el precio de cada lote coincidirá con el presupuesto máximo de licitación para cada uno de ellos y con el importe de adjudicación del contrato o contratos.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros/General de la CARM y SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas, al lote nº 1:

1. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
2. AUSARTA PRIMA, S.L.
3. AURA ENERGIA, S.L.
4. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
5. ENDESA ENERGIA, S.A.U.

Una vez subsanada la documentación administrativa requerida a las empresas AURA ENERGIA, S.L. e IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., todas las licitadoras son admitidas, siendo las ofertas económicas las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA LOTE 1
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	202.979,98 €
AUSARTA PRIMA, S.L.	216624,217032 €
AURA ENERGIA, S.L.	180.931,37 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	196.638,00 €
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	197.198,04 €

Examinadas todas las ofertas y habiendo comprobado que ninguna incurre en baja anormal o desproporcionada, la Mesa acuerda la admisión de todas ellas.

Las ofertas para el lote 1 quedan ordenadas como sigue:





Nº ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (CON IVA)
1	AURA ENERGIA, S.L.	180.931,37 €	218.926,96 €
2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	196.638,00 €	237.931,98 €
3	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	197.198,04 €	238.609,63 €
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.U.	202.979,98 €	245.605,78 €
5	AUSARTA PRIMA, S.L.	216.624,22 €	262.115,31 €

A la vista de lo anterior se acuerda por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019 que se solicite a la mercantil AURA ENERGÍA, S.L. la acreditación de los requisitos establecidos en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de proponer la adjudicación del lote nº 1 a la citada empresa.

Examinada la documentación presentada por AURA ENERGÍA, S.L., a la vista de los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2019 ha propuesto la adjudicación a la mercantil AURA ENERGÍA, S.L. del lote nº 1 de este contrato.

Vista la propuesta de 3 de diciembre de 2019 y el informe favorable de fiscalización nº 81664.

Considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO del lote nº 1 Suministros con tarifa BT 3.0A del **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A OFICINAS U OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, AÑO 2019-2020.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación por importe de 253.154,88 € más el I.V.A. correspondiente, que asciende a la cantidad de 53.162,52 €, lo que hace un total de TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (306.317,40 €), con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.221.00, CPV 09310000-5 (Electricidad), proyecto de gasto 33668, fondos propios, a la mercantil AURA ENERGÍA, S.L., con CIF B-65552432, con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	TOTAL
2019	0,00 €
2020	306.317,40 €
TOTAL	306.317,40 €

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilice el documento contable correspondiente con cargo a los documentos A 56992-1 y R 54488-1, partida presupuestaria 57.04.00.312A.221.00, proyecto de gasto 33668, fondos propios, según las cantidades y anualidades del apartado anterior.

CUARTO.- Designar a Dña. M^a Angeles Serrano Pardo, Jefa de la Sección de Asuntos Generales y, en su defecto, al Jefe de Servicio de Régimen Interior, como funcionarios responsables del seguimiento del contrato.

03/12/2019 14:52:30
MORALES CORTES, AURELIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74f7467-15d4-162d-744c-0050569b3467





QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP respecto de los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

Fdo. Aurelio Morales Cortés
(Documento firmado electrónicamente al margen)

03/12/2019 14:52:30

MORALES CORTES, AURELIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74f7467-15d4-162d-744c-0050569b3467

